DECRETO No. 022

"POR MEDIO DEL CUAL SE CONSTITUYE LAS RESERVAS PRESUPUESTALES CORRESPONDIENTE AL CIERRE DE LA VIGENCIA 2024"

EL ALCALDE DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA,

En ejercicio de sus funciones en especial las conferidas por el Estatuto Orgánico de Presupuesto Nacional, Decreto 111 de 1996, Decreto 111 de 1996, artículo 100 del Estatuto de Presupuesto Distrital (Acuerdo 101 de 1997); y

CONSIDERANDO:

1. Que el numeral 1° del artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, establece que es atribución del Alcalde: *"cumplir y hacer la constitución, la ley, los decretos del gobierno, las ordenanzas y los acuerdos del Concejo."*

2. Que el artículo 89 del Decreto 111 de 1996, establece que al cierre de la vigencia fiscal cada órgano constituirá las reservas presupuestales con los compromisos que al treinta y uno (31) de diciembre, no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la apropiación.

3. Que de acuerdo con la Circular 43 de 2008, expresa que tanto la Dirección General de Presupuesto Publicó Nacional, para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, como la Dirección de Apoyo Fiscal, para las entidades territoriales, han reiterado la existencia de las reservas presupuestales, por lo siguiente:

   (i). El artículo 8° de la Ley 819 de 2003 no derogó, ni expresa, ni tácitamente, el artículo 89 del Estatuto Orgánico de Presupuesto, norma que consagra la existencia de las reservas presupuestales en los siguientes términos:

   Artículo 89. Las apropiaciones incluidas en el Presupuesto General de la Nación son autorizaciones máximas de gasto que el Congreso aprueba para ser ejecutadas o comprometidas durante la vigencia fiscal respectiva.

   Después del 31 de diciembre de cada año estas autorizaciones expiran y, en consecuencia, no podrán comprometerse, adicionarse, transferirse ni contracreditarse. Al cierre de la vigencia fiscal cada órgano constituirá las reservas presupuestales.

4. Que según concepto No. 002 del 15 de noviembre de 2006 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, establece que si la entidad territorial tiene compromisos con su correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal y el registro presupuestal que ampara la totalidad del valor del contrato, y para poder pagar la obligación surtida del contrato y evitar posibles acciones contra la entidad, y ante la imposibilidad de optar por otro mecanismo, deberá constituirse las correspondientes reservas presupuéstales al cierre presupuestal de la presente vigencia siempre y cuando se cuente con los recursos necesarios.

5. Que en el boletín 13 de julio de 2009 emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se definen los requisitos para constituir reservas presupuestales: *"Con fundamento en las disposiciones orgánicas presupuestales y la jurisprudencia sobre la materia debe concluirse que son*

Cód Presupuestal	Detalle	Fuente		Nit	Saldo
RP.2.3-0401-1003-105-240042-2.3.2.02.02.009.0001	CORPORACION REGION Y DESARROLLO TERRITORIAL - CP24-08814 - CD 24-05982, SEGÚN: PROI - DOC: NA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LOS DIFERENTES EVENTOS Y/O ACTIVIDADES QUE SE REQUIERAN ADELANTAR DESDE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA 351-5021-6220-24	R093	TASA CONTRIBUTIVA DEL SERVICIO DE ESTRATIFICACION	901324342	10.815.686,00
RP.2.3-12	**SECTOR: JUSTICIA Y DEL DERECHO**				**684.539.498,99**
RP.2.3-1202	**PROGRAMA: Promoción al acceso a la justicia**				**536.779.476,99**
RP.2.3-1202-0800	**SUBPROGRAMA: Intersubsectorial Justicia**				**536.779.476,99**
RP.2.3-1202-0800-003	**PRODUCTO: Centros de Convivencia Ciudadana en operación**				**162.765.945,99**
RP.2.3-1202-0800-003-200129	**PROYECTO: Fortalecimiento a organismos de seguridad pertenecientes al fondo territorial de seguridad y convivencia ciudadana FONSET en el distrito de Barrancabermeja**				**162.765.945,99**
RP.2.3-1202-0800-003-200129-2.3.2.02.02.008	**Servicios prestados a las empresas y servicios de producción**				**162.765.945,99**
RP.2.3-1202-0800-003-200129-2.3.2.02.02.008.0001	ORGANIZACION TERPEL S.A - CP24-02493 - CD 24-01937, SEGÚN: PROI - DOC: NA SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DESTINADOS A LA MOVILIDAD DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD PERTENECIENTES AL FONDO DE SEGURIDAD TERRITORIAL FONSET DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA DE CONFORMIDAD CON LA LEY 1421 DE 2010 071-1855-2101-24	R025	FONDO DE SEGURIDAD DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES - FONSET (LEY 1421 DE 2010)	830095213	162.765.945,99
RP.2.3-1202-0800-019	**PRODUCTO: Servicio de promoción del acceso a la justicia**				**374.013.531,00**
RP.2.3-1202-0800-019-220012	**PROYECTO: Apoyo al programa de atención integral a victimas del conflicto armado del distrito de Barrancabermeja**				**225.034.667,00**
RP.2.3-1202-0800-019-220012-2.3.2.02.02.009	**Servicios para la comunidad, sociales y personales**				**214.159.663,00**

Cód Presupuestal	Detalle	Fuente		Nit	Saldo
RP.2.3-45-4502-1000-001-240043-2.3.2.02.02.009.0001	CORPORACION REGION Y DESARROLLO TERRITORIAL - CP24-08814 - CD 24-05982, SEGÚN: PROI - DOC: NA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LOS DIFERENTES EVENTOS Y/O ACTIVIDADES QUE SE REQUIERAN ADELANTAR DESDE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA 351-5021-6220-24	R001	RECURSOS PROPIOS	901324342	6.056.688,00
RP.2.3-45-4502-1000-022	**PRODUCTO: Servicio de asistencia tecnica**				**41.466.668,00**
RP.2.3-45-4502-1000-022-240115	**PROYECTO: Apoyo e implementación de acciones que dinamicen y fortalezcan los diferentes procesos a nivel técnico, jurídico y financiero de la secretaria del interior del distrito de Barrancabermeja.**				**41.466.668,00**
RP.2.3-45-4502-1000-022-240115-2.3.2.02.02.008	**Servicios prestados a las empresas y servicios de produccion**				**41.466.668,00**
RP.2.3-45-4502-1000-022-240115-2.3.2.02.02.008.0001	OLAVE LOPEZ DIANA PATRICIA - CP24-08478 - CD 24-07154, SEGÚN: PROI - DOC: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADOR DE EMPRESAS PARA BRINDAR APOYO EN LA SECRETARÍA DEL INTERIOR EN DESARROLLO DEL PROYECTO: APOYO E IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES QUE DINAMICEN Y FORTALEZCAN LOS DIFERENTES PROCESOS A NIVEL TÉCNICO, JURÍDICO Y FINANCIERO DE LA SECRETARIA DEL INTERIOR DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.203-6339-7421-2024	R001	RECURSOS PROPIOS	37844043	3.500.000,00
RP.2.3-45-4502-1000-022-240115-2.3.2.02.02.008.0001	GARCIA SUAREZ JONATHAN ALEXANDER - CP24-07312 - CD 24-06032, SEGÚN: PROI - DOC: NA PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALISTA PARA ASESORAR Y APOYAR EN LOS TRAMITES JURIDICOS Y ADMINISTRATIVOS REQUERIDOS EN LA SECRETARIA DEL INTERIOR EN MARCO DEL PROYECTO: APOYO E IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES QUE DINAMICEN Y FORTALEZCAN LOS DIFERENTES PROCESOS A NIVEL TÉCNICO, JURÍDICO Y FINANCIERO DE LA SECRETARIA DEL INTERIOR DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA. 146-5306-6248-24	R097	RENDIMIENTOS FINANCIEROS FONDO COMUN	1096185842	5.800.000,00

Cód Presupuestal	Detalle	Fuente		Nit	Saldo
RP.2.3-3502-0200	SUBPROGRAMA: Intersubsectorial industria y comercio				1.356.346.906,00
RP.2.3-3502-0200-113	PRODUCTO: Equipamiento turístico construido				1.356.346.906,00
RP.2.3-3502-0200-113-220072	PROYECTO: Construcción del mirador del Río y acciones complementarias en el Distrito de Barrancabermeja, Santander (Acuerdo 053 de 2022)				1.356.346.906,00
RP.2.3-3502-0200-113-220072-2.3.2.01.01.001.02.14	Otros Edificios no residenciales				1.356.346.906,00
RP.2.3-3502-0200-113-220072-2.3.2.01.01.001.02.14.0001	CONSORCIO RÍO GRANDE - CP24-07137 - SEGUN: PROI - CONSTRUCCION DEL MIRADOR DEL RIO Y ACCIONES COMPLEMENTARIAS EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA SANTANDER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPC ACUERDO 053 DE 2022 233-4559-5574-24	R001	RECURSOS PROPIOS	901668549	1.356.346.906,00
	TOTAL CONSTITUCION DE RESERVA PRESUPUESTAL VIGENCIA 2025				$38.623.765.144,00

ARTÍCULO TERCERO. Facúltese al Secretario de Hacienda y del Tesoro para que corrija errores de codificación, transcripción, leyenda y sumatoria que pudieran existir en el presente Decreto.

ARTÍCULO CUARTO. El presente Decreto rige y surte efectos fiscales a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Barrancabermeja, a los veinte (20) días del mes de enero de 2025.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

JONATHAN STIVEL VASQUEZ GOMEZ
Alcalde Distrital de Barrancabermeja

OSCAR ENRIQUE JARAMILLO JIMENEZ
Secretario de Hacienda y del Tesoro

Acción	Nombre del Funcionario	CARGO	Firma	Fecha
Proyectó:	Deyzi Santamaria Jaimes	Profesional Especializada		Enero de 2025
Revisó Aspectos Jurídicos	Valentina Guiza Santana	Abogada Externa Secretaria Jurídica		Enero de 2025
V.° B.° Aspectos Jurídicos	Dayron Oswaldo Aguilera Cárdenas	Secretario Jurídico		Enero de 2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes.				